



DIPUTADO AL PARLAMENTO EUROPEO

Elżbieta Bieńkowska

Comisión Europea
Rue de la Loi / Wetstraat 200
1049 Brussels

Bruselas, 2 de marzo de 2018

Estimada Comisaria de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes,
Estimada Elżbieta,

En diciembre de 2017, la Comisión publicó una hoja de ruta en la que presentaba su intención de proponer un instrumento que autorizara la adhesión de la Unión Europea (UE) al Acta de Ginebra del Acuerdo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas. Nos gustaría dar la bienvenida a esta propuesta de la Comisión, ya que realmente creemos que esto debería conducir a una mejor protección de las indicaciones geográficas de la UE en todo el mundo.

Sin embargo, nos sentimos profundamente decepcionados al ver que la Comisión no está aprovechando esta oportunidad para desarrollar una política global con respecto a las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. De hecho, si bien es posible registrar, en virtud del Acta de Ginebra, las indicaciones geográficas no agrícolas del Acuerdo de Lisboa, la hoja de ruta publicada en diciembre establece claramente que "la UE no notificará ninguna indicación geográfica de ese tipo y por el momento rechazará las propuestas de terceros países".

Creemos que la adhesión de la UE a este instrumento no debería pasar sin la integración de una legislación de la UE para proteger los productos no agrícolas, como lo exige el Parlamento Europeo.

Los productos europeos tradicionales de calidad, basados en el saber hacer y las técnicas tradicionales, forman parte del patrimonio cultural de la UE y constituyen un ingrediente esencial y que debe preservarse de la vida económica y social de muchas regiones de Europa, puesto que permiten generar actividades caracterizadas por su estrecha vinculación regional, sobre todo en zonas rurales, y contribuyen a aumentar el atractivo general de una zona, a preservar las identidades locales y a promover su carácter distintivo, con beneficios para el turismo, la cultura, el empleo y el comercio.

Actualmente, no existe ninguna reglamentación europea que proteja la denominación de ciertos productos industriales y artesanales. La creación de este sistema a nivel de la UE beneficiaría tanto a los productores europeos, que obtendrían una certificación de procedencia y calidad de sus mercancías, como a los consumidores, que contaría con más información y garantías sobre los productos.

Dada la importancia de legislar en este ámbito, el Parlamento Europeo reaccionó al Libro Verde de la Comisión Europea y adoptó una Resolución el 8.10.2015¹ sobre la posible ampliación de la protección de las indicaciones geográficas de la Unión Europea a productos no agrícolas que por una amplia mayoría (608 votos a favor) destacaba lo siguiente:

1. El hecho de que no exista un sistema único de la UE de protección de las indicaciones geográficas de los productos no agrícolas genera una situación inadecuada y sumamente fragmentada en Europa;
2. Las legislaciones nacionales existentes sobre protección de los productos no agrícolas dan lugar a niveles de protección diferentes en los Estados miembros, lo cual no es conforme con los objetivos del mercado interior y dificulta una protección eficaz en Europa y en los Estados miembros en los que no están cubiertos por la legislación nacional;
3. Una legislación europea armonizada en este ámbito siempre será beneficiosa para la Unión Europea en las negociaciones comerciales internacionales.

Tras ello, la Comisión Europea en su Comunicación del 28 de octubre de 2015, titulada "Mejorar el mercado único: más oportunidades para los ciudadanos y las empresas", anunció que impulsará el trabajo sobre el modo de aprovechar al máximo los conocimientos técnicos europeos tradicionales y realizará el seguimiento de la consulta pública sobre la protección de las indicaciones geográficas no agrícolas.

Desde esta cámara, presentamos una batería de preguntas parlamentarias² para que la Comisión nos informara del seguimiento que ha dado a los resultados de la consulta pública de 2014, y para que se pronuncie acerca de cuándo tiene previsto presentar una propuesta legislativa orientada a establecer un sistema europeo único de protección de las indicaciones geográficas para los productos no agrícolas.

¹ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=/EP//NONSGML+TA+P8-TA-2015-0331+0+DOC+PDF+V0//ES>

² P-009222-16; E-002313-17; E-013641



DIPUTADO AL PARLAMENTO EUROPEO

No obstante, a pesar de la resolución adoptada por el Parlamento Europeo, de las diversas preguntas parlamentarias, y a pesar del compromiso formal que usted misma hizo ante la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento Europeo en mayo de 2016 de presentar a principios de 2017 una propuesta legislativa para reconocer y ampliar las indicaciones geográficas protegidas a los productos no agrícolas, la Comisión Europea parece reacia a presentar dicha propuesta.

Por todo ello, desde la Comisión IMCO del Parlamento Europeo, pedimos a la Comisión voluntad política para que presenten sin más demora una propuesta legislativa destinada a establecer un sistema europeo único de protección de las indicaciones geográficas para los productos no agrícolas, que reconozca y proteja la fabricación de productos de calidad que fijan población en las áreas rurales, frente a la competencia desleal, y ayude en la lucha contra las falsificaciones. Además, permitirá la plena adhesión de la UE al Acta de Ginebra del Acuerdo de Lisboa sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas.

Le ruego acepte, Señora Comisaria, la expresión de nuestra mayor consideración.

Sergio Gutiérrez Prieto, MEP
Vicepresidente de la Comisión IMCO

Nicola Danti, MEP
Coordinador Grupo S&D Comisión IMCO

Virginie Rozière, MEP
Ponente del informe “Posible ampliación de la protección de las indicaciones geográficas de la Unión Europea a productos no agrícolas”